

ANEXO

**Programa de Actuaciones de
Control del Lobo
2017-2018**



Gobierno del Principado de Asturias

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ZONIFICACIÓN	4
3. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LOBO	5
4. ANÁLISIS DE LOS DAÑOS E INCIDENCIA SOCIAL.	7
5. ESTIMACIÓN PRESAS SILVESTRES POTENCIALES	12
6. ACTUACIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 2015-2016	14
6.1. Actuaciones de Protección del ganado	17
7. ACTUACIONES DE CONTROL POR ZONAS	17
7.1. Zona 1. Noroccidental.	17
7.2. Zona 2. El Palo-Esva.	18
7.3. Zona 3. Suroccidental.	18
7.4. Zona 4. Centroccidental.	18
7.5. Zona 5. Central.	18
7.6. Zona 6. Centroriental.	18
7.7. Zona 7. Picos	19
7.8. Áreas Sin Gestión Específica	19
8. MÉTODOS DE CONTROL POR ZONAS.	19
8.1. Zona 1. Noroccidental.	19
8.2. Zona 2. Palo-Esva.	20
8.3. Zona 3. Suroccidental.	20
8.4. Zona 4. Centroccidental.	20
8.5. Zona 5. Central.	21
8.6. Zona 6. Centroriental.	21
8.7. Zona 7. Picos de Europa.	22
8.8. Zona de presencia esporádica.	22
9. Épocas de control	22

10. *anexo: Plan de control de la fauna silvestre del parque nacional de picos de europa* **24**

Índice de Tablas

Tabla 1. Zonas de Gestión	4
Tabla 2. Número de grupos y de grupos reproductores constatados 2008-2013.....	6
Tabla 3. Evolución de los daños, en nº de cabezas afectadas, por año y tipo de ganado. 2012-2016	8
Tabla 4. Importe de las indemnizaciones por daños 2012-2016	11
Tabla 5. Número de noticias de lobo en la prensa escrita regional	12
Tabla 6. Estimación de la abundancia de especies cinegéticas. 2016	13
Tabla 7. Número de lobos muertos en el programa 2015-2016 (a 30 de abril de 2017). 14	

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Zonas de Gestión	5
Ilustración 2. Grafica de la evolución del nº de cabezas afectadas por tipo de ganado 2012-2016. (Escala derecha, en azul, nº total de cabezas. Escala izquierda nº de cabezas de cada tipo de ganado).....	9
Ilustración 3. Evolución de las capturas 2001-2016.....	15
Ilustración 4. Causas de mortalidad, número y porcentaje. 2001-2016	16

1. INTRODUCCIÓN

El presente *Programa anual de actuaciones de control* para el periodo 2017-2018 tiene por objeto dar cumplimiento al Decreto 23/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el II Plan de Gestión del Lobo en el Principado de Asturias. En dicho Plan se establece la obligación de elaborar un programa en el que se defina, para cada zonas de gestión de presencia habitual y para el conjunto de la esporádica, *“los cupos de extracción estimados a partir de los datos poblacionales recogidos, la evolución del número de daños y la evaluación del grado de conflictividad social existente, así como de la disponibilidad de posibles presas silvestres”, y “los métodos de extracción a emplear en cada caso”*.

2. ZONIFICACIÓN

La zonificación queda recogida en el II Plan de Gestión, y es la siguiente

Tabla 1. Zonas de Gestión

Nº	Zonas de Gestión Específica	Superficie (km²)
1	Noroccidental	913,40
2	Palo-Esva	1537,22
3	Suroccidental	1068,59
4	Centroccidental	1062,62
5	Central	955,70
6	Centroriental	1204,40
7	Picos	531,46
	Total Zonas Gestión Específica	7.273,39
	Total Asturias	10.603,57



Ilustración 1. Zonas de Gestión

No obstante, en el resto del territorio asturiano pueden aparecer o establecerse de forma esporádica ejemplares de lobos, individualmente o en grupos, cuestión que queda recogida en el propio II Plan de Gestión, y que aconseja un tratamiento general de las mismas bajo la denominación de “Áreas Sin Gestión Específica”.

3. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LOBO

Para el periodo 2000-2016 se dispone de las informaciones referidas al número de grupos y de grupos reproductores estimados en los años 2001, 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2013, 2014, 2015 y 2016.

No obstante, el esfuerzo realizado en los distintos censos ha sido diferente – dependiendo, en buena medida, de la disponibilidad de personal, de la carga de trabajo, de factores meteorológicos o de otras cuestiones—, por lo que los datos no pueden ser interpretados por comparación directa y exigen ciertas cautelas al alcanzar conclusiones que, en todo caso, deben ser debidamente matizadas. La situación de la población de 2015 y 2016 se analiza en los documentos adjuntos titulados “Situación del Lobo en Asturias 2015: estimación de la población por unidades reproductoras” y “Situación del Lobo en Asturias 2016: estimación de la

población por unidades reproductoras” elaborados por el personal de la Dirección General de Recursos Naturales. El resumen de grupos o manadas se recoge en la Tabla 2 donde se muestra el resultado de los censos de grupos realizados desde el año 2001, diferenciando entre número de grupos seguros y número de grupos con reproducción constatada en cada zona de gestión. En los años 2009, 2010, 2011, 2013 y 2014 para una mejor interpretación de la realidad se acompaña entre paréntesis el número de grupos probables adicionales existente y con reproducción en cada una de las zonas.

Tabla 2. Número de grupos y de grupos reproductores constatados 2008-2013

año		1 Noroccidental	2 El Palo-Esva	3 Suroccidental	4 Centroccidental	5 Central	6 Centroriental	7 Picos	99 ZSGE	Total
2001	NG	1	3	4	8	3	2	1		22
	NGR	1	3	4	6	3	1	1		19
2003	NG	2	6	4	8	3	5	2		30
	NGR	1	3	4	6	3	1	1		19
2004	NG	3	5	4	8	5	8	3		36
	NGR	2	4	3	6	4	7	3		29
2006	NG	2	6	3	6	5	1	2		25
	NGR	2	4	3	6	5	1	0		21
2007	NG	2	5	7	8	3	4	3		32
	NGR	2	5	6	8	2	4	1		22
2008	NG	1	6	8	8	3	3	2		31
	NGR	1	4	8	8	3	3	2		29
2009	NG	2	6(1)	7(1)	9	3	3	2		32 (2)
	NGR	2	3(3)	5(1)	9	3	3	2		27 (4)

año		1 Noroccidental	2 El Palo-Esva	3 Suroccidental	4 Centroccidental	5 Central	6 Centroriental	7 Picos	99 ZSGE	Total
2010	NG	2 (1)	5 (2)	6 (1)	7 (2)	5 (1)	3	1 (1)		29 (8)
	NGR	2	4	3	6	4	3	1		23 (5)
2011	NG	3	8	6 (1)	7	5 (1)	1 (1)	2 (2)		32 (4)
	NGR	3	4 (4)	2 (4)	5 (1)	3	1	2		20 (9)
2013	NG	2	6	6	4	4	8	4	3	37 (2)
	NGR	2	4	5	4	3	5	4	2	29
2014	NG	4	4 (3)	8	7	2 (2)	5 (2)	4	5	39 (7)
	NGR	1	3	3	6	1	5	4	4	27
2015	NG	2 (2)	3 (2)	8	5	4 (1)	8 (2)	4	3 (1)	37 (8)
	NGR	2	3	7	3	2	6	4	1	28
2016	NG	3 (1)	5 (2)	8	5	6 (2)	6 (3)	4	1 (1)	38 (9)
	NGR	2	3	6	3	5	4	4	1	28

4. ANÁLISIS DE LOS DAÑOS E INCIDENCIA SOCIAL.

Más adecuado que el número de expedientes, para evaluar la tendencia de los daños ocasionados por el lobo, parece el número de animales afectados, dado que puede indicar mejor la incidencia real de la especie sobre la cabaña ganadera y, en consecuencia, la repercusión social de la misma.

Se han considerado cuatro categorías en el análisis: *Bovino*, *Caprino*, *Equino* (que incluye: asnos, caballos y mulares), y *Ovino*. No se han incluido expedientes sobre *Porcino* y sobre *Canidos* por carecer de importancia estadística para ver la evolución de los daños. El número de animales afectados en los últimos cinco años se refleja en la Tabla 3.

Tabla 3. Evolución de los daños, en nº de cabezas afectadas, por año y tipo de ganado. 2012-2016

		1 NOROCCIDENTAL	2 PALO-ESVA	3 SUROCCIDENTAL	4 CENTROCCIDENTAL	5 CENTRAL	6 CENTRORIENTAL	7 PICOS	99 ZSGE	TOTAL
BOVINO	2012	41	101	17	236	218	87	12	41	753
	2013	34	109	15	232	224	149	24	50	837
	2014	29	84	19	323	189	98	20	74	836
	2015	34	97	25	287	179	167	32	55	876
	2016	64	97	32	210	116	152	14	28	713
CAPRINO	2012	6	27	0	176	35	244	26	32	546
	2013	2	64	5	122	35	190	51	38	507
	2014	6	78	9	200	33	147	36	72	581
	2015	1	84	12	145	27	145	29	124	567
	2016	9	78	7	156	73	133	30	24	510
EQUINO	2012	115	542	4	562	135	24	1	103	1486
	2013	111	506	3	589	101	29	12	125	1476
	2014	172	718	3	541	91	20	3	106	1654
	2015	166	382	5	488	61	31	2	60	1195
	2016	156	424	5	329	57	27	1	13	1012
OVINO	2012	9	199	62	75	85	330	125	161	1046
	2013	4	144	61	50	109	579	135	194	1276
	2014	0	146	52	78	150	742	39	278	1485
	2015	4	150	66	34	207	766	83	264	1574
	2016	29	75	52	102	188	598	96	119	1259
TOTAL	2012	171	869	83	1049	473	685	164	337	3831
	2013	147	825	75	1021	510	1110	126	491	4305
	2014	211	1030	97	1098	520	1031	142	516	4645
	2015	205	713	108	954	474	1109	146	503	4212
	2016	258	674	96	797	434	910	141	184	3494

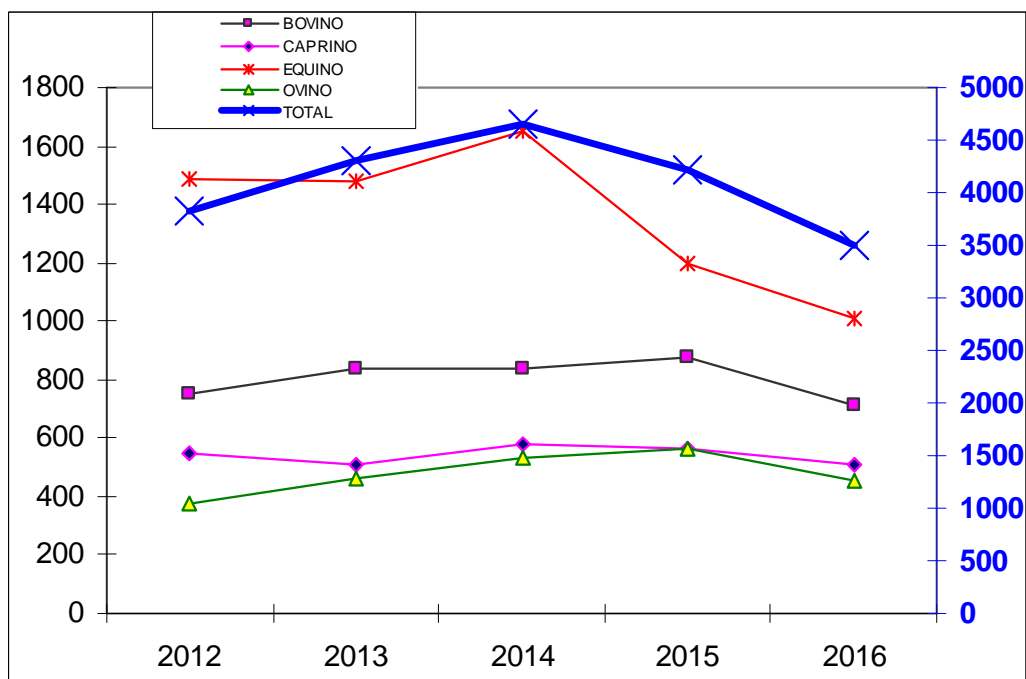


Ilustración 2. Grafica de la evolución del nº de cabezas afectadas por tipo de ganado 2012-2016. (Escala derecha, en azul, nº total de cabezas. Escala izquierda nº de cabezas de cada tipo de ganado)

En años anteriores y hasta 2009 se ha producido un incremento de los daños próximo al 26,6 %. La práctica estabilidad conseguida en 2010 y 2011 se vio interrumpida en 2012 con una tendencia creciente hasta 2014. En 2015 y 2016 los animales afectados ha disminuido en un 9,32 % y 24,78 % respectivamente, y respecto al pico de 2012. El descenso es particularmente acusado en el ganado equino que ha pasado de 1654 cabezas en 2014 a 1012 en 2016. El ganado Bovino se sitúa en niveles de 2012 y a penas supera las 700 cabezas dañadas, por debajo de las 836 de 2014. El caprino permanece prácticamente constante en estos cinco años, cuyo número se sitúa entre 500 y

600 cabezas. En el ovino también se observa un descenso, pasando de 1574 cabezas a las 1259.

La distribución del número de animales afectados por zonas de gestión de 2012 a 2016 se recoge en la Tabla 3. Es de resaltar que de las ocho zonas consideradas siete tienen un descenso apreciable en estos últimos dos años, mientras que tan solo se observa un ligero incremento en la zona noroccidental, aunque el número de daños es pequeño pues apenas representa el 7% del total de Asturias. Por su parte en la Tabla 4 se expresan las indemnizaciones correspondientes a estos daños y en ella puede observarse que el montante global ha descendido.

Resulta difícil medir la “conflictividad social existente” más allá de la que, de forma indirecta, puede reflejar el análisis de los daños, pero, no obstante, el lobo es un tema recurrente en los medios de comunicación escritos regionales (La Nueva España, El Comercio, El Fielato...) y las noticias aparecidas en los mismos son también, de alguna forma, imagen de lo que la sociedad asturiana piensa del lobo y de la trascendencia que le otorga. En este sentido, durante los distintos años se han registrado (tabla 6) noticias escritas en medios de comunicación regionales (en el conjunto de sus ediciones) que tengan que ver, directa o indirectamente, con el lobo o sobre algún asunto relacionado con él.

Tabla 4. Importe de las indemnizaciones por daños 2012-2016

		1 NOROCCIDENTAL	2 PALO-ESVA	3 SUROCCIDENTAL	4 CENTROCCIDENTAL	5 CENTRAL	6 CENTRORIENTAL	7 PICOS	99 ZSGE	Total
BOVINO	2012	13578,10	44571,33	8116,21	132649,77	131586,35	51321,56	4204,00	14495,00	400522,32
	2013	13845,00	48510,44	6942,89	123043,18	148191,29	97752,35	9389,00	18347,30	466021,45
	2014	9521,01	35744,59	3089,00	177434,10	110533,05	56898,28	7430,00	29826,60	430476,63
	2015	13912,00	35558,87	11619,80	159876,47	104722,52	100943,94	13544,30	21624,62	461802,52
	2016	26410,83	39738,49	11658,40	115910,90	65313,45	76654,69	5708,50	9052,17	350447,43
CAPRINO	2012	406,00	2239,88	0,00	18564,10	4305,00	31141,80	4348,00	2294,50	63299,28
	2013	210,00	6845,00	430,00	13995,00	3635,00	26430,60	5270,00	3007,00	59822,60
	2014	395,00	7746,40	900,00	23096,20	30.95,01	14412,50	3660,00	5597,36	58902,47
	2015	50,00	9048,00	930,00	17128,40	2424,40	14143,50	3247,00	9774,00	56745,30
	2016	655,00	7707,51	590,00	17370,50	5426,50	14720,00	2825,00	1495,00	50789,51
EQUINO	2012	28877,40	146670,71	1285,00	130284,82	43889,05	6243,30	165,00	26489,15	383904,43
	2013	28900,00	161457,65	564,08	134914,03	30744,60	7470,09	2915,60	28175,62	395141,67
	2014	43660,66	162259,33	530,00	123321,23	27751,37	5750,00	800,00	23256,19	387328,78
	2015	42290,54	134871,25	2024,45	118563,84	17188,90	8776,23	555,00	15409,30	339679,51
	2016	45154,47	164116,68	2060,00	75492,84	16834,45	7034,00	250,00	2545,00	313487,44
OVINO	2012	759,00	16967,28	5546,20	7616,66	8106,40	30715,25	6603,84	10273,36	86587,99
	2013	390,00	12671,00	5132,75	3358,00	10087,29	64356,29	9976,00	14420,50	120391,83
	2014	0,00	13248,51	4589,40	6884,45	14816,00	70512,20	1816,70	20100,12	131967,38
	2015	380,00	12818,86	5737,32	3052,10	20235,44	71394,41	5090,00	17525,29	136233,42
	2016	2602,60	7083,21	4485,39	10577,10	19161,30	60924,20	6752,00	7546,30	119132,10
TOTAL	2012	43620,50	210449,20	14947,41	289115,35	187886,80	119421,91	15320,84	53552,01	934314,02
	2013	43345,00	229484,09	13069,72	275310,21	192658,18	196009,33	27550,60	63950,42	1041377,55
	2014	53576,67	218998,83	9108,40	330735,98	156195,43	147572,98	13706,70	78780,27	1008675,26
	2015	56632,54	192296,98	20311,57	298620,81	144571,26	195258,08	22436,30	64333,21	994460,75
	2016	74822,90	218645,89	18793,79	219351,34	106735,70	159332,89	15535,50	20638,47	833856,48

Tabla 5. Número de noticias de lobo en la prensa escrita regional

Año	Nº de Noticias
2014	257
2015	237
2016	

5. ESTIMACIÓN PRESAS SILVESTRES POTENCIALES

Aunque el lobo tiene una dieta variada que puede incorporar numerosas especies silvestres como parte de la misma, las estimaciones más realistas en cuanto a disponibilidad de presas potenciales sólo pueden ser realizadas en referencia a los ungulados, y aun así con numerosas limitaciones, como se verá más adelante.

Para el cálculo de las poblaciones de ungulados silvestres se han utilizado, en orden de fiabilidad, los datos provenientes de censos absolutos (gamo, rebeco y, en su caso, venado) y de las estimaciones que contienen los Planes Técnicos de los Cotos y Reservas Regionales de Caza basadas en índices más o menos consistentes (corzo, jabalí y, en su caso, venado). Por otra parte, no todos los datos se refieren a los mismos años, aunque siempre se han procurado utilizar los más recientes que, en cualquier caso, se mueven en una horquilla variable entre 2011 y 2016.

Por otra parte, en zonas con ausencia de datos, tales como Zonas de Seguridad, Refugios de Caza, Cercados y Vallados, y Terrenos de Aprovechamiento Cinegético Común, se han utilizado extrapolaciones realizadas a partir de las medias de densidad obtenidas en terrenos circundantes.

De esta forma, los datos obtenidos de las distintas especies, agrupados por las zonas de gestión del lobo, se recogen en la tabla 6.

Tabla 6. Estimación de la abundancia de especies cinegéticas. 2016

Zona	Jabalí	Corzo	Venado	Gamo	Rebeco
1. Noroccidental	1.826	2.739	0	0	0
2. Palo-Esva	4.611	3.843	400	0	0
3. Suroccidental	1.604	2.138	800	0	361
4. Centroccidental	2.126	2.126	1.350	0	2.527
5. Central	2.390	2.868	1.196	0	1.388
6. Centroriental	3.612	4.214	4.100	0	2.684
7. Pico de Europa	1.328	1.062	20	0	2.650
99. ZSGE	8.273	7.591	650	700	0
	25.770	26.581	8.516	700	9.610

No obstante, los datos obtenidos no acaban de resultar muy coherentes. El número de rebecos, venados y gamos no debe ser muy distante al existente en realidad. Sin embargo, la relación obtenida entre jabalíes (donde se contabilizan en total 25.770 ejemplares) y corzos (con 26.581 ejemplares) muestra que en estas especies las cifras halladas presentan una notable deficiencia.

Por una parte, algunos trabajos aun sin publicar muestran que, en los últimos tiempos, la densidad media de jabalíes en la región se sitúa en torno a los 4 ejemplares/km², lo que implicaría multiplicar la cifra encontrada casi por uno y medio. Igualmente, datos no publicados permiten estimar que el número de capturas anuales de jabalíes (10.500 ej.) por caza se sitúa en torno a ¼ ó 1/5 de la población realmente existente que, de esta forma, ascendería a unos 42.000 – 52.500 ejemplares, lo que resulta muy coherente con las estimaciones de densidad mencionadas. Su hipotético reparto por zonas puede realizarse atendiendo simplemente a su superficie, aunque es verdad que no todas las zonas tienen la misma densidad de población y que existen sendos gradientes de mayor a menor en dirección este-oeste, muy marcado, y norte-sur, menos marcado.

Por su parte, sobre las estimaciones de corzo, que corresponden mayoritariamente al momento de renovación de los Cotos Regionales en la región (que fue especialmente intenso en 2011), deberían tenerse en cuenta las disminuciones de población que, en particular en la parte occidental de la región, parece haber provocado la incidencia de la misma.

6. ACTUACIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 2015-2016

Las actuaciones de 2015-2016 estuvieron amparadas por el Programa de Actuaciones de Control de dicho periodo.

Los resultados de los controles efectuados bajo dichas autorizaciones, así como los lobos muertos por otras causas, que atañen a 32 ejemplares, se presentan en la Tabla 7

Tabla 7. Número de lobos muertos en el programa 2015-2016 (a 30 de abril de 2017).

	Muertos en Controles			Muertos por Otras Causas			Total
	Machos	Hembras	Ind.	Machos	Hembras	Ind.	
1. Noroccidental	0	0	0	0	2	0	2
2. El Palo-Esva	1	1	0	1	2	0	5
3. Suroccidente	0	0	0	0	0	0	0
4. Centroccidental	1	2	0	2	1	1	7
5. Central	0	0	0	0	0	0	0
6. Centroriental	0	1	0	5	4	3	13
7. Picos	0	0	0	0	0	0	0
99. ZSGE	1	2	0	1	1	0	5
TOTAL	3	6	0	9	10	4	32

Durante este periodo se han realizado en las instalaciones del SERIDA en Deva (Gijón) las necropsias correspondientes a los ejemplares muertos. En ellas, además de determinar la causa de la muerte, se tomaron datos biométricos, piezas dentales y cráneos, muestras de pelo para análisis microscópicos, muestras de músculo para análisis genético, estudio del aparato

genital en el caso de las hembras, análisis del contenido estomacal y comprobación de la grasa para estimar la condición corporal.

Los ejemplares muertos por otras causas corresponden a 8 atropellos, 6 de disparo ilegal y 9 de causa indeterminada. La ilustración 3 muestra la evolución de la mortalidad en el periodo 2003-2013, periodo de vigencia del Plan de Gestión del Lobo en Asturias mientras que la ilustración 4 refleja la distribución por causas.

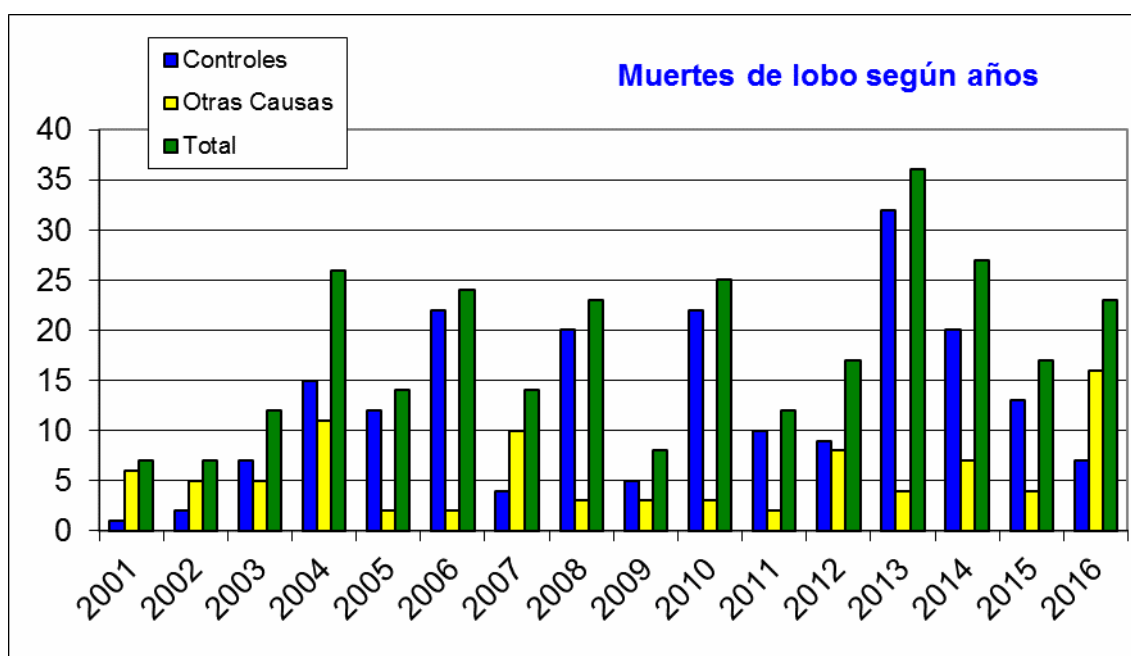


Ilustración 3. Evolución de las capturas 2001-2016

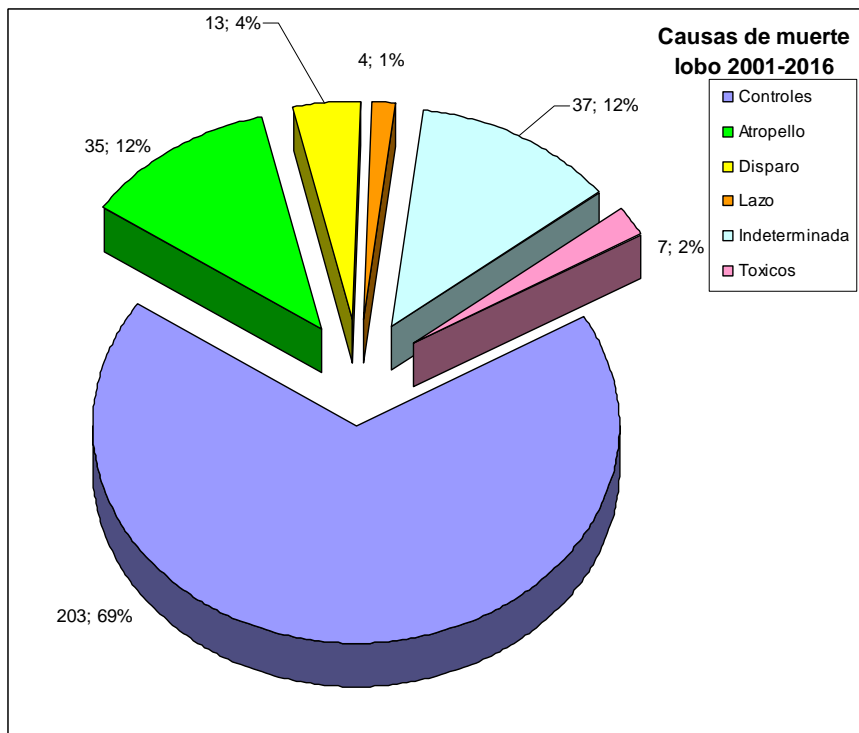


Ilustración 4. Causas de mortalidad, número y porcentaje. 2001-2016

6.1. Actuaciones de Protección del ganado

Durante el año 2016 se procedió a realizar una convocatoria de ayudas para la protección de daños de los grandes carnívoros, en la que entraba tanto lobo como el oso. La dotación presupuestaria es de 109.250 €, repartido entre las dos especies. Al lobo le corresponden 89.250 € repartidos en dos líneas: una para empresas privadas y la otra para familias. La convocatoria de las ayudas se realizó mediante Resolución de la Consejería de 19 de octubre de 2016 cuyo último plazo de finalización fue en diciembre. A la convocatoria se han presentado 49 solicitudes, de las que han sido desestimadas 6 por no cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. El importe total solicitado asciende a 446.477,22 €, lo que obliga al reparto en función de las prioridades de reparto establecidas en las bases de la convocatoria

7. ACTUACIONES DE CONTROL POR ZONAS

Para el periodo de vigencia de este Programa en el cómputo del número total de ejemplares de lobo a extraer en cada zona se tendrá en cuenta la suma de los debidos a controles legales y las muertes constatadas que se conocen como resultado de acciones ilegales u otras causas.

El desglose de las medidas propuestas para cada zona es el siguiente:

7.1. Zona 1. Noroccidental.

La mayoría de los programas anuales de los últimos años no habían previsto medidas de control de lobo en esta zona –aunque no se descartaban medidas puntuales dictadas al amparo de las medidas excepcionales previstas en el Plan de Gestión del Lobo, que no se llegaron a aplicar. Sin embargo, , aparecen lobos abatidos fuera de control, lo que parece indicar cierto descontento social local ,por otra parte, la aparición de daños, con presencia de varios ejemplares de lobo, en torno a San Tirso de Abres a causada gran alarma social. Tanto los daños (258 cabezas) como la población (3-4 grupos) parecen aumentar, aunque los primeros más intensamente que los segundos, por lo que en este plan se prevén el control de hasta tres lobos en los lugares de mayor incidencia de la especie sobre la ganadería, a fin de intentar retornar a situaciones anteriores.

7.2. Zona 2. El Palo-Esva.

A pesar de ser la zona de Asturias donde más lobos se han abatido en los últimos años, sigue manifestándose en ella un fuerte impacto de la especie sobre la ganadería (es la tercera zona de gestión con más animales afectados (674 cab.) pero se sitúa en niveles inferiores a 2009. Sigue existiendo una presencia importante de lobos con 5 grupos confirmados y dos probables. Por ello, a pesar del descenso de daños, se prevé mantener la presión de control para intentar reconducir los parámetros anteriores a cifras más adecuadas, estableciéndose el control de hasta 7 ejemplares.

7.3. Zona 3. Suroccidental.

Una visión temporal amplia pone de manifiesto un incremento notable de la población de lobos en el extremo suroccidental de Asturias, donde la media de grupos ha pasado de 3'5 de media entre 2001 y 2006 a entre 6'6 y 7'2 entre 2007 y 2013, y alcanza las 8 grupos en los últimos tres años. La incidencia de los daños sigue siendo relativamente baja (96 cab.), pero la conflictividad social generada en los últimos dos años no ha cesado, quizás como consecuencia de la diferencia respecto del periodo 2001-2006. En esta situación se prevé mantener el control sobre cinco ejemplares de lobo.

7.4. Zona 4. Centroccidental.

Esta zona es la segunda de Asturias en cuanto a daños que, de nuevo, vuelven a decrecer en 2016 tras el periodo de crecimiento detectado entre 2012 y 2014. A la par la población de lobos parece haberse estabilizado, a pesar de los esfuerzos realizados por controlarla en el programa anterior. En el actual programa se considera conveniente en mantener los controles hasta 10 lobos.

7.5. Zona 5. Central.

La población de lobos se mantiene y la incidencia sobre el sector ganadero también, siendo el número de reses afectadas de 553 en 2011, 473 en 2012, 510 en 2013, 520 en 2014, 474 en 2015 y 434 en 2016. Por ello, parece conveniente mantener un criterio de control que reduzca o, al menos, impida que el aumento de la incidencia de los daños. El control de lobos previstos es de 6 ejemplares.

7.6. Zona 6. Centroriental.

La población parece haber incrementado el crecimiento respecto al programa anterior (de 5-7 a 8-10 en 2015 y 6-9 en 2016 grupos) y el repunte de los daños parece haber llegado a su máximo, pasando de 1110 cabezas dañadas en 2013, a 910 en 2016. Mantener la tendencia al control es el objetivo del presente programa y, por ello, parece necesario incidir especialmente en la eliminación de lobos centrándose en los lugares (como Ponga u otros) que están sufriendo esta situación con mayor intensidad. En el conjunto de la zona se podrán abatir hasta 10 ejemplares.

7.7. Zona 7. Picos

Buena parte de esta zona es Parque Nacional (en el que se prevé el control de cuatro ejemplares) y toda ella tiene una importante densidad de ganado, especialmente de menor dedicado a la producción de leche para la elaboración de quesos). La incidencia del lobo sobre la cabaña ganadera fuera del Parque se mantiene estable desde 2014, disminuyendo, en particular en el ganado menor. La íntima relación con los grupos del Parque de Picos de Europa hace que aunque no se prevean actuaciones singulares de envergadura fuera de él, sea conveniente establecer un cupo de hasta cuatro ejemplares, excluido el Parque Nacional de Picos de Europa, para evitar la proliferación de daños en áreas muy localizadas, y en especial para evitar la expansión de la especie a la sierra del Cuera y aledaños.

7.8. Áreas Sin Gestión Específica

La presencia del lobo en zonas de distribución esporádica genera una alta conflictividad social, más si consideramos que son áreas con una vocación ganadera fuerte, que se ha incrementado en estas últimas décadas.

En estas áreas, conforme con lo dispuesto en el II Plan de Gestión del Lobo en el Principado de Asturias, las actuaciones de control se desarrollarán permanentemente sin limitación de cupo, a fin de mantener su estatus actual como zona de presencia esporádica.

8. MÉTODOS DE CONTROL POR ZONAS.

En aplicación de lo dispuesto en el II Plan de Gestión del Lobo en el Principado de Asturias, los métodos de extracción a emplear en cada zona de gestión de presencia habitual y en el conjunto de la esporádica serán:

8.1. Zona 1. Noroccidental.

- Método básico: guardos o recechos realizados por la guardería de la Administración o personal especializado con conocimientos suficientes sobre la especie o la zona autorizado por la Administración regional.
- Para aplicar otros métodos se estará a lo dispuesto en el II plan de gestión del Lobo en Asturias

8.2. Zona 2. Palo-Esva.

- Método básico: aguardos o recechos realizados por la guardería de la Administración o personal especializado con conocimientos suficientes sobre la especie o la zona autorizado por la Administración regional.
- Para aplicar otros métodos se estará a lo dispuesto en el II plan de gestión del Lobo en Asturias

8.3. Zona 3. Suroccidental.

- Método básico: aguardos o recechos realizados por la guardería de la Administración o personal especializado con conocimientos suficientes sobre la especie o la zona autorizado por la Administración regional.
- Apoyo en Reservas Regionales de Caza: Hasta el 50% del número máximo de ejemplares a extraer citados en el apartado “Actuaciones de control por zonas” se podrán abatir en las cacerías legalmente autorizadas de otras especies.
- La captura de algún ejemplar se podrá realizar sin que proceda el abono de cuotas de ningún tipo por los cazadores y sin que éstos puedan quedarse, en ningún caso, en posesión de resto alguno de los ejemplares capturados, atendiendo a la condición no cinegética de la especie.
- Para aplicar otros métodos se estará a lo dispuesto en el II plan de gestión del Lobo en Asturias

8.4. Zona 4. Centroccidental.

- Método básico: aguardos o recechos realizados por la guardería de la Administración o personal especializado con conocimientos suficientes sobre la especie o la zona autorizado por la Administración regional.
- Apoyo en Reservas Regionales de Caza: Hasta el 50% del número máximo de ejemplares a extraer citados en el apartado “Actuaciones de control por zonas” se podrán abatir en las cacerías legalmente autorizadas de otras especies.
- La captura de algún ejemplar se podrá realizar sin que proceda el abono de cuotas de ningún tipo por los cazadores y sin que éstos puedan quedarse, en ningún caso, en posesión de resto alguno de los ejemplares capturados, atendiendo a la condición no cinegética de la especie.

- Para aplicar otros métodos se estará a lo dispuesto en el II plan de gestión del Lobo en Asturias

8.5. Zona 5. Central.

- Método básico: aguardos o recechos realizados por la guardería de la Administración o personal especializado con conocimientos suficientes sobre la especie o la zona autorizado por la Administración regional.
- Apoyo en Reservas Regionales de Caza: Hasta el 50% del número máximo de ejemplares a extraer citados en el apartado “Actuaciones de control por zonas” se podrán abatir en las cacerías legalmente autorizadas de otras especies.
- La captura de algún ejemplar se podrá realizar sin que proceda el abono de cuotas de ningún tipo por los cazadores y sin que éstos puedan quedarse, en ningún caso, en posesión de resto alguno de los ejemplares capturados, atendiendo a la condición no cinegética de la especie.
- Para aplicar otros métodos se estará a lo dispuesto en el II plan de gestión del Lobo en Asturias

8.6. Zona 6. Centroriental.

- Método básico: aguardos o recechos realizados por la guardería de la Administración o personal especializado con conocimientos suficientes sobre la especie o la zona autorizado por la Administración regional.
- Apoyo en Reservas Regionales de Caza: Hasta el 50% del número máximo de ejemplares a extraer citados en el apartado “Actuaciones de control por zonas” se podrán abatir en las cacerías legalmente autorizadas de otras especies.
- La captura de algún ejemplar se podrá realizar sin que proceda el abono de cuotas de ningún tipo por los cazadores y sin que éstos puedan quedarse, en ningún caso, en posesión de resto alguno de los ejemplares capturados, atendiendo a la condición no cinegética de la especie.
- Para aplicar otros métodos se estará a lo dispuesto en el II plan de gestión del Lobo en Asturias

8.7. Zona 7. Picos de Europa.

- Método básico: aguardos o recechos realizados por la guardería de la Administración o personal especializado con conocimientos suficientes sobre la especie o la zona autorizado por la Administración regional.
- Para aplicar otros métodos se estará a lo dispuesto en el II plan de gestión del Lobo en Asturias

8.8. Zona de presencia esporádica.

- Método básico: aguardos o recechos realizados por la guardería de la Administración o personal especializado con conocimientos suficientes sobre la especie o la zona autorizado por la Administración regional.
- Cuando razones de eficacia así lo aconsejen: batidas, siempre y cuando no impliquen riesgos para las especies amenazadas.
- Para aplicar otros métodos se estará a lo dispuesto en el II plan de gestión del Lobo en Asturias

Atendiendo a los criterios de gestión adaptativa podrán producirse variaciones tanto en los porcentajes de aplicación del sistema de apoyo en las Reservas Regionales de Caza. Podrán variar los métodos a aplicar en las distintas zonas, para lo que se requerirá de la instrucción de un expediente específico motivado que justifique la conveniencia de los mismos y de Resolución expresa que las autorice.

La aplicación práctica (distribución por Reservas y tipos de cacerías) del porcentaje de apoyo en Reservas Regionales se producirá mediante Nota Técnica del Servicio de Caza y Pesca de la Dirección General de Recursos Naturales. La solicitud de colaboración a los cazadores, cuando proceda, y los términos precisos de la misma se les trasladará en el momento previo al comienzo de la cacería por parte del guarda responsable de la misma.

9. ÉPOCAS DE CONTROL

De conformidad con lo dispuesto en el II Plan de Gestión del Lobo en Asturias, los criterios biológicos y de eficacia que se han tenido en cuenta para fijar las épocas más apropiadas para las extracciones de lobos del medio natural han sido los siguientes:

- Época de cría de los lobos
- Desarrollo de la vegetación de helechos y matorral.
- Facilidad para la localización de rastros debido a barro o nieve.
- Época de permanencia del ganado doméstico en los pastos de montaña.
- Cacerías de otras especies.

Aunando los mismos se han establecido unos cupos aproximados de capturas por épocas para el conjunto de las zonas con gestión específica, que son los siguientes:

- Meses de enero a abril: 40% de las capturas.
- Meses de mayo a agosto: 20% de las capturas.
- Meses de septiembre a diciembre: 40% de las capturas.

Para el cálculo del número de ejemplares aproximado a abatir en cada época, la referencia será el número total de ejemplares susceptibles de control en el conjunto de las zonas con gestión específica.

Atendiendo a la indicación del II Plan de Gestión del Lobo en Asturias de que el Programa Anual de Actuaciones de Control debe tener un carácter adaptativo, dichos cupos tendrán la consideración de orientativos, acumulándose los cupos calculados por época a las restantes sin mayor trámite.

Con carácter general los controles se dirigirán a aquellos ejemplares que por sus características estén causando daños reiterados así como alarma social

En las zonas de presencia esporádica, atendiendo al carácter de la misma, las capturas podrán realizarse en cualquier época.

10. ANEXO: PLAN DE CONTROL DE LA FAUNA SILVESTRE DEL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA



PICOS DE
EUROPA
PARQUE NACIONAL



Oviedo, 20 de Febrero del 2017

Nº Rfº.: Dirección

Sr. Jefe del Servicio de Caza y Pesca

Consejería de Desarrollo Rural y Recursos
Naturales

c/ Coronel Aranda nº 2

33071-OVIEDO

ASUNTO: Remisión de Acuerdo de la Comisión de Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa

A los efectos de su constancia en ese Servicio en su calidad de detentador de la Secretaría del Comité Consultivo sobre el Lobo y de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.5.a) del Anexo del Decreto 23/2015, de 25 de Marzo, por el que se aprueba el II Plan de Gestión del Lobo en el Principado de Asturias, adjunta se remite Certificación del Secretario de la Comisión de Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa, referida al Acuerdo adoptado por dicho órgano de gestión respecto del punto 9º del Orden del Día de la sesión del mismo de fecha 20 de Diciembre del 2016, "9º) Informe-Propuesta que eleva el Comité Técnico de realización de controles poblacionales de lobo en el interior del Parque Nacional en el Invierno de 2016-2017, con posibilidad de extensión al verano de 2017. Acuerdo que proceda".

EL CO-DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL



Fdo.: Rodrigo Suárez Robledano



Arquitecto Reguera, 13
Agrado - Correo 128
33004 OVIEDO (ASTURIAS)
TEL. 985 24 14 12 / 25 53 76
FAX. 985 27 39 45
picos@ipagen.es



PICOS DE
EUROPA
PARQUE NACIONAL

AGUSTIN SANTORI LOPEZ, Secretario de la Comisión de Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de los Estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación y del Consorcio Interautonómico para la gestión coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa,

CERTIFICA:

Que la Comisión de Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2016, y por lo que hace al punto 9º del Orden del Día de la referida sesión 9º) "*Informe-Propuesta que eleva el Comité Técnico de realización de controles poblacionales de lobo en el interior del Parque Nacional en el Invierno de 2016-2017, con posibilidad de extensión al verano de 2017. Acuerdo que proceda*",

Aprobación definitiva, si procede, de la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2015 una vez emitido el Informe de Auditoría", adoptó el siguiente acuerdo:

Autorizar la realización, caso de que la evolución poblacional de la especie lo aconseje y/o el nivel de daños acumulado y la previsión de los mismos para la futura campaña de pastos así lo requiera, tanto por lo que se refiere al Parque Nacional, como a zonas de su entorno que son el ámbito natural de expansión de las poblaciones de lobo del Parque Nacional (Sierra del Cuera), de controles de lobo según las siguientes modalidades, número de ejemplares y zonas:

- *Hasta DOS (2) ejemplares del grupo "Cabrales-Tresviso", dado que no se ha extraído ningún ejemplar el año pasado y, al menos, se han acumulado dos temporadas de cría exitosas. TOTAL: DOS (2) ejemplares.*
- *Respecto del grupo "Dobres", que campea preferentemente por territorios de Oseja de Sajambre (León) y Amieva (Asturias) y dada la favorable evolución poblacional de esta manada, continúa vigente la extracción ya autorizada de un ejemplar en la vertiente asturiana. Además, se actuará sobre hasta dos ejemplares en cupo cinegético y/o de control en la vertiente leonesa del Parque Nacional. Caso de no realizarse el cupo propuesto en la citada vertiente leonesa (para lo que se hace precisa una fluida información entre el STMA de León y el Parque Nacional), podrá plantearse la extracción de hasta un ejemplar más en la vertiente asturiana, pero teniendo siempre en cuenta las extracciones cinegéticas de las que puede ser objeto el mismo en la vertiente leonesa del Parque Nacional y/o las actuaciones que realice la Guardería de Principado de Asturias la colindancia*

100% PAPER RECYCLED



Arquitecto Reguera, 13
Agda. Correos 128
33004 OVIEDO (ASTURIAS)
TEL: 985 24 14 12 / 25 53 76
FAX: 985 27 39 45
picos@oajin.es

- *Si, aparecidas las condiciones que recomiendan proceder a un control poblacional no se hubieran realizados los cupos indicados con anterioridad, por lo que se refiere a los ámbitos de los grupos "Cabrales-Tresviso" y "Lagos de Covadonga" (ámbito territorial antes indicado), de acuerdo con las opciones que permite el "Plan de Gestión del Lobo en el Principado de Asturias", se podrá actuar mediante la retirada (preferentemente parcial, sin descartar la total) de la camada de dichos grupos en la primavera del año 2016, de constatarse la cría de los mismos y localizarse, destinando los ejemplares así obtenidos a centros de cría de fauna silvestre en cautividad. Esta actuación será preferente e incompatible con la extracción de ejemplares con muerte."*

Se hace constar de forma expresa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del Acta de la referida sesión.

Lo que, a los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 25 de la citada Ley 30/1992, certifico en Oviedo, a nueve de Diciembre del año dos mil quince.

